Naciones Unidas A/C.1/61/PV.15

Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión

15ª sesión

Martes 17 de octubre de 2006, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidenta: Sra. Juul . . . . . (Noruega)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Temas 82 a 97 del programa (*continuación*)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

La Presidenta (*habla en inglés*): Esta mañana quisiera en primer lugar celebrar un intercambio de opiniones oficioso con el Sr. Tanaka y los tres directores de los centros regionales de desarme. A continuación, seguiremos adelante con nuestro debate temático.

Suspenderé ahora la sesión para continuar nuestro debate en un contexto oficioso.

Se suspende la sesión a las 10.10 horas y se reanuda a las 11.30 horas.

La Presidenta (*habla en inglés*): Ahora la Comisión continuará con su debate temático sobre las armas convencionales. Aún nos queda una larga lista de oradores para esta cuestión; por lo tanto, solicito a las delegaciones que tengan a bien limitar al máximo sus intervenciones.

Sr. Mourabit (Marruecos) (*habla en francés*): Mi delegación ha pedido la palabra en el debate temático sobre las armas convencionales para tratar la cuestión específica de las armas pequeñas y las armas ligeras.

La acumulación excesiva y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras amenazan la paz y la seguridad internacionales y comprometen el desarrollo económico y social de los países víctimas y los sume en la miseria y la pobreza.

En cuanto a la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, quisiéramos subrayar la aprobación en 2005 del Instrumento internacional para permitir a los Estados identificar y localizar, de forma oportuna y fidedigna, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. También cabe destacar el hecho de que la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de mayo de 2006, concluyera sin haber identificado ninguna medida nueva para luchar contra esta tendencia de manera más eficaz.

Estamos de acuerdo en que si estas armas representan una grave amenaza para muchos países, se debe a su circulación ilegal. La adopción de medidas internacionales para identificar y rastrear esas armas es un tema prioritario. El instrumento puesto en marcha para marcar y rastrear las armas pequeñas y las armas ligeras, pese a su carácter no vinculante jurídicamente, sigue constituyendo un buen punto de partida y los Estados deben aplicarlo inmediatamente.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras exacerba aún más los delitos transnacionales y los conflictos armados, agravando de esa manera la situación de inseguridad en los países afectados. Está poniendo en peligro los esfuerzos por sentar las bases de una paz duradera, está frustrando los esfuerzos de reconciliación y consolidación de la paz después de un conflicto, evitando que se protejan los derechos de los pueblos, perpetuando la pobreza y representando un obstáculo para el desarrollo.

Cuando aprobamos el Programa de Acción para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, nos comprometimos a realizar los esfuerzos multilaterales necesarios para luchar de manera eficaz contra este flagelo. En ese sentido, la creación de mecanismos adecuados probablemente nos permitiría bloquear el tráfico ilícito de armas pequeñas. Del mismo modo, se deben considerar igualmente las iniciativas regionales y subregionales para movilizar recursos y habilidades para la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas.

A fin de garantizar un esfuerzo más eficaz a la hora de luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas, es importante continuar la labor que hemos comenzado. Mi país, Marruecos, está a favor de acordar un instrumento jurídicamente vinculante que se ocupe de la intermediación en el tráfico de armas. Un enfoque integrado y mundial con respecto a esta cuestión, que surja a partir de un consenso internacional, nos permitiría dar el impulso necesario a este proyecto para hacer que nuestros esfuerzos fueran todo un éxito.

Para finalizar, mi país no puede concluir sin hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione el mecanismo de cooperación internacional necesario para librar una batalla a nivel mundial, eficaz y efectiva contra las armas pequeñas y las armas ligeras.

Sr. Bugallo (España): La delegación española desea expresar su satisfacción por las declaraciones efectuadas por la delegación costarricense en nombre del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y de México en este debate temático sobre armas convencionales, tanto aquella relativa a las armas pequeñas y las armas ligeras como la referida a las minas antipersonal.

En relación con las armas pequeñas y las armas ligeras, España desea felicitar a los organizadores y a los participantes en la conferencia regional del grupo de Estados de América Latina y el Caribe, celebrada en Antigua, Guatemala, y cuyo resultado fue la adopción de la denominada Declaración de Antigua. Compartimos plenamente los objetivos y aspiraciones identificados en dicha Declaración para reforzar la lucha contra el comercio ilegal de armas pequeñas y armas ligeras y más específicamente el Programa de Acción de las Naciones Unidas.

En cuanto a las actividades contra las minas en la región centroamericana, el Gobierno español saluda y apoya los esfuerzos de los Estados miembros del Sistema de la Integración Centroamericana, de México y de la Organización de Estados Americanos para alcanzar el objetivo común inmediato de una Centroamérica sin minas, así como el futuro horizonte también libre de minas. En este sentido, España ha contribuido y sigue contribuyendo a estos esfuerzos tanto a nivel bilateral como a través del fondo fiduciario voluntario contra las minas de la OEA, al que en el presente año 2006 ha aportado 750.000 dólares.

Sra. Hew-A-Kee (Suriname) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera agradecerle la oportunidad que me brinda de dirigirme a esta Comisión sobre la importante cuestión de las armas convencionales bajo el tema 90 del programa.

La proliferación de armas convencionales sigue representando una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. En los países de todo el mundo, en concreto en la región africana y caribeña, la propagación incontrolada de las armas convencionales continúa siendo causa de conflicto y del crimen organizado, especialmente el narcotráfico.

En ese sentido, permítaseme señalar que las armas pequeñas y las armas ligeras, en concreto, constituyen una amenaza para la estructura de seguridad nacional, impiden en desarrollo social y económico y pueden incluso ser la causa de la desestabilización de toda una región.

Suriname sigue comprometido con la plena aplicación del Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en 2001. Consideramos que este Programa de Acción es un instrumento importante a disposición de la comunidad internacional para tratar la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. La aprobación de un instrumento internacional políticamente vinculante sobre el marcado y el rastreo, de manera oportuna y fiable, de las armas pequeñas y

las armas ligeras, es un signo más del esfuerzo que realiza la comunidad internacional para erradicar este comercio mortal.

Abrigábamos la esperanza de que la recién concluida Conferencia de Examen pudiera haber brindado más orientación sobre la plena aplicación del Programa de Acción de 2001. Por lo tanto, lamentamos que la Conferencia de Examen no produjera ningún resultado significativo.

Mi delegación considera que la cooperación internacional, incluida la asistencia técnica y financiera y el fomento de la capacidad, son de vital importancia en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Reconocemos que la responsabilidad principal corresponde a los Estados Miembros, pero también estamos convencidos de que se deben complementar los esfuerzos nacionales con la cooperación internacional. En ese sentido, acogemos con satisfacción todas las formas de cooperación y asistencia a los niveles subregional, regional e internacional.

Por lo tanto, ahora más que nunca existe una necesidad urgente de regular y reducir el tráfico de esas armas. Sus consecuencias en número de muertes y víctimas civiles exigen que pongamos en marcha medidas eficaces.

En ese sentido, nos preocupa la venta incontrolada y la transferencia de armas convencionales. Resulta fundamental que contemos con un marco multilateral basado en los principios del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas que nos brinde garantías de que esas armas no terminan en las manos equivocadas.

Cada día mueren muchas personas por causa de las armas convencionales. La comunidad internacional debe asumir sus responsabilidades y demostrar la voluntad política necesaria para poner fin al sufrimiento infligido a civiles inocentes, especialmente a mujeres y niños.

Si bien nuestra situación no es comparable a la gravedad de la existencia de minas antipersonal en otros países, me satisface observar que, con la ayuda internacional, el Suriname ha podido retirar minas terrestres antipersonal colocadas durante su conflicto interno en la década de 1980.

Es necesario aplicar la Convención de Ottawa a fin de aumentar la estabilidad, la paz y la seguridad en todo el mundo. El Suriname reafirma su compromiso con la plena aplicación de la Convención de Ottawa y continúa cooperando con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes. Mi país apoya los esfuerzos por universalizar la Convención de Ottawa con el fin de lograr un mundo libre de minas donde las personas puedan vivir en condiciones de seguridad.

Expresamos la esperanza de que la próxima conferencia bienal sobre el Programa de Acción de 2001 represente un nuevo impulso destinado a alcanzar un progreso significativo para liberar al mundo del mortal flagelo del tráfico y la transferencia ilícitos de armas convencionales. La aprobación del Programa de Acción ha estimulado una amplia gama de iniciativas a los niveles nacional, regional e internacional. La comunidad internacional debe continuar trabajando en esos logros y crear una sociedad mucho más segura en la que las personas puedan trabajar en condiciones de paz y seguridad con el fin de alcanzar el objetivo, muy necesario, del desarrollo sostenible.

Sr. Alemu (Etiopía) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar mi declaración aplaudiendo los distintos informes que se han presentado a la Comisión en nombre del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, en concreto el informe que acaba de presentar el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, el informe del Embajador Prasad Kariyawasam, Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente designado de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, así como el informe presentado por el Sr. Roberto García Moritán, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

De hecho, pese a no haber alcanzado el progreso deseado en la Conferencia de Examen sobre la aplicación del Programa de Acción sobre armas pequeñas, como se indica en el informe y en las declaraciones formuladas por muchas delegaciones, seguimos confiando en que la Comisión logrará encontrar la manera de progresar basándose en la experiencia y en algunos de los resultados positivos alcanzados durante el proceso.

Si bien mi país sigue preocupado por las distintas cuestiones de desarme relativas a las armas convencionales, que se examinan en este debate temático de la Comisión, prefiero concentrarme en la esfera de mayor interés para Etiopía: la cuestión de las minas terrestres. Como país que se ha visto gravemente afectado por la destrucción generalizada provocada por la artillería sin detonar heredada de las guerras externas del pasado y los conflictos internos, en concreto en sus zonas meridional y oriental, Etiopía ha luchado por sobrellevar los dolorosos estragos causados por esos mortíferos dispositivos.

Por lo tanto, en vista de los graves daños que se están produciendo en cuanto a vidas humanas y las actividades de desarrollo, en concreto la agricultura, el Gobierno de Etiopía ya ha diseñado un plan nacional aplicable a todo el país y ha creado un órgano responsable a nivel federal, la Oficina de Actividades Relativas a las Minas de Etiopía, para ocuparse de manera eficaz del problema.

Gracias a las medidas nacionales concertadas en ese sentido, se ha producido una serie de resultados durante los últimos años, como se muestra en los siguientes ejemplos prácticos.

Un estudio de los efectos de las minas terrestres, que se llevó a cabo durante 2003 y 2004, indicaba que más de 1,9 millones de personas en el país se veían afectadas por las minas terrestres directa o indirectamente.

De todas las áreas identificadas, unas 2.226 hectáreas de tierras fueron liberadas de minas sin detonar entre marzo de 2002 y marzo de 2006. Durante las operaciones de remoción, se retiraron y detonaron de manera segura 1.663 minas antipersonal y 23.901 minas antitanque sin detonar. Las comunidades locales están dedicando el 76% del total de las tierras ahora libres de minas a actividades de desarrollo económico y social.

El Gobierno de Etiopía ha otorgado una importancia primordial a la rehabilitación de los supervivientes de minas terrestres y está haciendo todo lo que está en su mano por encontrar una solución duradera para las víctimas con la ayuda de varias organizaciones pertinentes internacionales y no gubernamentales.

Con el fin de fomentar la toma de conciencia popular sobre las cuestiones relativas a las minas terrestres, se ha proporcionado educación sobre los riesgos de las minas a 216.263 habitantes de tres regiones principales desde enero de 2003; esta tarea se está llevando a cabo de manera continuada. Asimismo, se está fomentando un fuerte sentimiento de colaboración entre la comunidad local de las zonas afectadas, acelerando así la identificación y la remoción de artillería sin detonar.

Además, se está trabajando en el proceso de creación de un comité nacional que incluya a todos los interesados nacionales y en la asignación de un centro nacional de coordinación para la aplicación eficaz de la Convención de Ottawa, que se espera finalice en breve. Confiamos en que, una vez que ese proceso fundamental se haya completado satisfactoriamente, Etiopía esté en mejor posición para cumplir con sus obligaciones en virtud del Tratado, incluida la presentación de informes nacionales periódicos, en el futuro cercano.

A ese respecto, se debe subrayar que, como una de las 24 partes de la Convención de Ottawa que cuenta con un elevado número de víctimas y supervivientes de las minas, Etiopía necesita una asistencia financiera y técnica acorde con el alcance de un problema que aún no se ha solucionado. De hecho, si bien la comunidad internacional —especialmente los países desarrollados y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas— merece reconocimiento por el tipo de asistencia que ha brindado a Etiopía hasta la fecha, seguimos confiando en que se intensifique su cooperación para respaldar nuestro esfuerzo a nivel nacional.

Permítaseme concluir reiterando el firme propósito de Etiopía de cumplir con todas sus obligaciones en virtud de los tratados y con las resoluciones de las Naciones Unidas aprobadas hasta la fecha relativas al desarme en general y a las armas convencionales en particular.

Sr. Andreasen (Dinamarca) (*habla en inglés*): En su declaración durante la duodécima sesión, la representación de Finlandia, hablando en nombre de la Unión Europea, destacó que la proliferación incontrolada y el mal uso generalizado de las armas pequeñas y las armas ligeras se encuentran en el centro de los principales retos de seguridad en la actualidad.

La delegación de Dinamarca hace suya plenamente la declaración conjunta sobre armas convencionales formulada por la Presidencia de la Unión Europea. No obstante, a mi delegación le gustaría subrayar que

Dinamarca cree que los conflictos armados se ven agravados y prolongados debido a la transferencia incontrolada de armas, conducente a la inseguridad, la pobreza y las violaciones de los derechos humanos.

Por lo tanto apoyamos firmemente la adopción de un tratado sobre el comercio de armas que establezca normas internacionales comunes para el comercio mundial de armas convencionales. Dicho instrumento debería ser jurídicamente vinculante e incluir a todas las armas convencionales. Dinamarca alienta a los demás Estados Miembros a que apoyen el proyecto de resolución sobre un tratado sobre el comercio de armas (A/C.1/61/L.55), que está siendo examinado ahora, en el que se establecen normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales, creando así un mecanismo formal que examine la viabilidad, el alcance y los parámetros de un proyecto de instrumento amplio y jurídicamente vinculante.

Sr. Belinga-Eboutou (Camerún) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, quisiera felicitarla por la competencia demostrada al dirigir nuestra labor en la Comisión. Asimismo, quiero expresarle mi agradecimiento por haber organizado este debate interactivo, que resulta de gran utilidad al permitir un intercambio profundo de opiniones sobre cuestiones incluidas en el programa de la Primera Comisión.

Debido a sus devastadores efectos, las armas pequeñas y las armas ligeras se equiparan cada vez más a las armas de destrucción en masa. Cada año, esas armas provocan la muerte o la mutilación de cientos de miles de hombres, mujeres y niños. Son responsables de la exacerbación y la prolongación de conflictos armados; favorecen en gran medida la delincuencia y el terrorismo y ponen en peligro los esfuerzos de recuperación y desarrollo.

Mi país se encuentra en el África central, una región que durante muchos años ha sido fuente de inquietud para la comunidad internacional debido a los diversos conflictos que han tenido lugar allí. Por lo tanto, el Camerún no puede permanecer indiferente ante un debate que examina las armas pequeñas y las armas ligeras. Los numerosos focos de tensión y el conflicto armado que han desgarrado al África central en los últimos años han convertido a la región en un verdadero polvorín. Debido a la permeabilidad de nuestras fronteras, países que no se han visto afectados de forma directa por conflictos armados, como el Camerún, se encuentran, no obstante, expuestos a los efectos dañinos de esos conflictos debido a la proliferación y la circulación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras. Los ataques a mano armada, que antes eran la excepción, se han convertido en la norma. Se ha generalizado el bandolerismo, en particular, mediante cortes de carreteras en las zonas fronterizas. Se trata de una grave amenaza que atenta contra el bienestar de los pueblos y que puede comprometer los esfuerzos y las inversiones a favor del desarrollo.

Por ello, los miembros de la Comisión entenderán que mi Gobierno confiera una gran importancia a esta cuestión y esté determinado a contribuir a los esfuerzos internacionales de lucha contra la proliferación y el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Al respecto, el Camerún, conjuntamente con el Reino Unido y otros países, ha mostrado su compromiso con respecto a una iniciativa de apoyo al tratado sobre el comercio de armas. Mi país es uno de los patrocinadores del proyecto de resolución sobre esa cuestión (A/C.1/61/L.55) y espera participar de forma activa en los esfuerzos destinados a garantizar que esa loable iniciativa se convierta en realidad. Es innegable que un tratado eficaz sobre comercio de armas, que ofrezca a los Estados las normas internacionales comunes para garantizar un comercio de armas responsable, ayudaría a reducir la proliferación y el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras y, en consecuencia, permitiría salvar numerosas vidas y crear condiciones más propicias para el desarrollo y la estabilidad.

A fin de establecer un frente colectivo y concertado ante el flagelo de la proliferación y el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras en el África central, los países de la subregión han lanzado una serie de iniciativas dentro del marco del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. Así, en el año 2003, organizamos un seminario en Brazzaville sobre la aplicación en el África central del Programa de Acción de 2001 sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, tras el cual adoptamos un programa de prioridades. Durante las reuniones del Comité posteriores al seminario, los ministros examinaron la aplicación de ese programa en sus países respectivos. Lamentaron las dificultades que siguen asediando a los esfuerzos de sus países en la

lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular en lo relativo a la permeabilidad de nuestras fronteras, que fomenta el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Asimismo, lamentaron la falta de equipamiento apropiado de detección y de personal que cuente con la capacitación adecuada, así como la falta de información y de datos concretos sobre la naturaleza y las cantidades de armas en circulación.

En el transcurso de la vigésimo cuarta reunión ministerial del Comité, celebrada en Kigali entre el 25 y el 29 de septiembre de 2006, los ministros de relaciones exteriores y de seguridad del África central expresaron su profunda preocupación por la amenaza que supone el continuo deterioro de la situación en Darfur a la seguridad y la estabilidad en los países de la subregión, en particular habida cuenta del aumento en la circulación de armas ilícitas y la consecuente falta de seguridad.

A fin de estudiar las formas de encarar esta preocupante situación, los ministros decidieron celebrar una conferencia subregional en Yaundé, en el año 2007, sobre las respuestas a los problemas de seguridad transfronteriza en el África central. Esa conferencia es la continuación de la reunión tripartita de alto nivel sobre inseguridad transfronteriza que se celebró en Yaundé el 25 y 26 de agosto de 2005, bajo la égida de los Gobiernos del Camerún, la República Centroafricana y el Chad, y en cooperación con la Oficina de Consolidación de la paz de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.

El objetivo de esta conferencia es movilizar a la comunidad internacional sobre la base de proyectos específicos en materia de seguridad fronteriza. La conferencia se centrará principalmente en el problema de la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras permeables de los países del África central y permitirá examinar las formas de poner fin a esos problemas, sobre todo al asegurar las transferencias y el almacenamiento de armas, fortalecer los controles fronterizos, adoptar legislación y reglamentación adecuadas y crear un sistema eficaz para la cooperación entre las fuerzas de seguridad de los países afectados, con miras al establecimiento ulteriormente de mecanismos de cooperación para la gestión de las cuestiones relativas a la inseguridad transfronteriza.

El apoyo de la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados del África Central, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales activas en el ámbito de las armas pequeñas y las armas ligeras será necesario a fin de organizar estas importantes reuniones que se celebrarán bajo la égida del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central. Por lo tanto, aprovechamos esta oportunidad para hacer un llamamiento a fin de aumentar las contribuciones al Fondo Especial creado para apoyar las actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.

Al igual que otros países, el Camerún se sintió decepcionado por los resultados dispares de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en 2006. No obstante, mi país reafirma enérgicamente su compromiso con la aplicación del Programa de Acción y acoge con beneplácito el apoyo de la comunidad internacional al Programa. Sin lugar a dudas, las labores realizadas a fin de aplicar el Programa de Acción deben continuar en el ámbito nacional, regional e internacional, y la comunidad internacional debe movilizarse con el objetivo de encontrar soluciones adaptadas a las cuestiones pendientes de la Conferencia de 2001.

Al respecto, mi país acoge con satisfacción la adopción, en diciembre de 2005, de un Instrumento político sobre el marcado y el rastreo de las armas ligeras. A nuestro juicio, es un paso adelante en la dirección correcta. Deben seguir realizándose esfuerzos en ese ámbito, en concreto los dirigidos a garantizar la adopción de medidas jurídicamente vinculantes y la consideración de la cuestión de las municiones, sin las cuales no podrían utilizarse las armas ligeras.

De forma similar, quisiéramos expresar nuestro pleno apoyo al proceso de adopción de un instrumento sobre la intermediación. El Camerún considera que la comunidad internacional debe prestar la atención debida a la cuestión del comercio ilícito de sistemas portátiles de defensa antiaérea. Es indispensable que se adopten sin demora normas internacionales comunes sobre la transferencia de esas armas.

Sr. Basu (India) (*habla en inglés*): Si colocáramos en una pirámide todas las armas que son objeto de medidas del desarme y del control de armas, tendríamos una estructura de tres niveles. Las armas nucleares, nuestra prioridad principal, estarían en la cúspide de la pirámide, seguidas por las armas químicas y biológicas en el medio. No obstante, la parte más ancha de la pirámide la conformarían las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y armas ligeras. Si bien es fundamental considerar el vértice de la pirámide, su base constituye una preocupación mayor y más factible, al afectar directamente a una mayor cantidad de personas que sufren los conflictos convencionales.

El comercio ilícito y no regulado de armas convencionales y armas pequeñas y armas ligeras sigue teniendo consecuencias devastadoras. Los efectos directos incluyen muertes, heridas, traumas y el costo del cuidado de los heridos y los discapacitados, por no hablar de la destrucción de la infraestructura civil. Los costos indirectos incluyen el desplazamiento, la destitución y el subdesarrollo prolongado. La proliferación del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras pone en grave peligro la seguridad de los Estados, perturba su armonía social e impide el crecimiento y el desarrollo. La inmediata disponibilidad de las armas ilícitas fomenta la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y la explotación ilícita de los recursos naturales. Fomenta la violencia sectaria, las insurrecciones y el terrorismo.

Por lo tanto, la India muestra su firme compromiso con la aplicación cabal y eficaz del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Es una buena señal que ahora contemos con un instrumento internacional que incluye un compromiso vital por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para marcar todas las armas pequeñas y armas ligeras de conformidad con las normas internacionales y cooperar en el rastreo de las armas ilícitas. Esperamos que haya una cooperación similar en otras esferas conexas relativas a las armas pequeñas, incluida la intermediación y la prohibición de la transferencia de armas a agentes no Estatales, incluidos los terroristas. Creemos que las futuras reuniones bienales de los Estados ofrecerán una buena oportunidad para evaluar la aplicación nacional del Programa de Acción de las Naciones Unidas. A partir de entonces, la Asamblea General debería explorar la posibilidad de nuevas medidas prácticas necesarias para fortalecer y fomentar su aplicación.

El planteamiento de la India con respecto al desarme y la seguridad internacional viene guiado por un firme compromiso con el derecho internacional humanitario, del cual la Convención sobre ciertas armas convencionales es uno de los principales instrumentos. La India es uno de los 20 Estados partes que se adhieren por completo al conjunto de medidas de la Convención sobre ciertas armas convencionales, a saber, la Convención, su artículo 1 enmendado, y los cinco Protocolos, incluido el Protocolo Enmendado II. Apoyamos el borrador del plan de acción que se adoptará en la próxima Conferencia de examen, en el que se estipulan siete propuestas de acción dirigidas a fomentar la universalidad de la Convención.

Asimismo, la India está a favor de fortalecer la Convención mediante un mecanismo de cumplimiento. Además, apoyamos la creación de un programa de patrocinio que facilite la participación de los Estados partes afectados por las minas y los restos explosivos de guerra en las reuniones relativas a la Convención sobre ciertas armas convencionales. Dicho programa también ampliaría la concienciación sobre la Convención y ayudaría a promover su universalización.

La Conferencia de examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales del próximo mes será un acontecimiento importante. Nos complace que el Protocolo V sobre restos explosivos de guerra entre en vigor el 12 de noviembre, lo que coincidirá con la Conferencia de examen. Ese Protocolo contempla medidas correctivas de carácter genérico posteriores a los conflictos dirigidas a reducir los riesgos de los restos explosivos de guerra. Incluye medidas preventivas de carácter genérico para reducir la incidencia de los restos explosivos de guerra y está dirigido a erradicar la amenaza que suponen para la población civil los artefactos sin estallar y los artefactos explosivos abandonados. La India, que se encuentra entre los 23 países que ya han ratificado el Protocolo, dirigió durante dos años las labores del Grupo de trabajo sobre los restos explosivos de guerra.

Nuestra política sobre el uso de minas terrestres está regulada por una inquietud constante de proteger la vida civil ante las amenazas derivadas del uso irresponsable de minas distintas de las minas antipersonal, incluidos artefactos explosivos improvisados.

En el transcurso de los últimos cuatro años de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales, la India ha contribuido de forma constructiva al proceso de encontrar puntos comunes sobre una gran variedad de cuestiones, incluidas las complejas cuestiones técnicas sobre la detectabilidad y la vida útil de las minas distintas de las minas antipersonal.

La India ha contribuido constructivamente al proceso orientado a lograr un terreno común sobre una amplia gama de temas, entre ellos, complejas cuestiones técnicas relativas a la detectabilidad y la vida útil de minas distintas de las minas antipersonal. Tenemos un enfoque orientado hacia el futuro. Creemos que, incluso con respecto a las cuestiones controvertidas, un enfoque equilibrado podría tener en cuenta las necesidades de seguridad nacionales, los requisitos humanitarios, los costos financieros y las limitaciones tecnológicas. También creemos que un futuro instrumento sobre las minas distintas de las minas antipersonal podría complementar los instrumentos actuales sobre minas antipersonal abordando los desafíos humanitarios de modo más amplio.

La India es consciente de los riesgos humanitarios resultantes del uso indiscriminado y la transferencia de minas antipersonal. Por lo tanto, apoyamos los objetivos humanitarios de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal. Al mismo tiempo, reconocemos las limitaciones de la Convención, que no aborda los intereses de seguridad nacional de los Estados con extensas fronteras terrestres, donde los campos minados en las fronteras seguirán siendo un importante componente de la defensa en tiempos de conflicto. Si bien nuestras necesidades en materia de seguridad incluyen el uso de minas antipersonal éstas se usan de conformidad con los parámetros y normas de seguridad y protección internacionalmente reconocidos. Somos partidarios de fortalecer la cooperación en materia de remoción de minas, incluidos la transferencia irrestricta de tecnología de remoción de minas, equipos y capacitación; la educación sobre los riesgos; la rehabilitación; la asistencia a las víctimas y el mejoramiento socioeconómico de las comunidades afectadas por las minas.

En materia de desarme convencional, opinamos que un aumento del nivel de transparencia contribuiría mucho al fomento de la confianza y a la seguridad entre los Estados. También podría ayudar a detectar las transferencias ilegales de armas. La India ha apoyado el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas como medida importante de fomento de la confianza y ha presentado informes anuales sobre la exportación y la importación de armas convencionales. Observamos que el Registro ha evolucionado a través de los exámenes trienales que ha llevado a cabo el Grupo de Expertos Gubernamentales. Celebramos que en el último examen, realizado en julio de 2006, el Grupo recomendara que los Estados que lo desearan también podían informar al Registro sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras que llevaran a cabo sobre la base de un formulario estandarizado optativo. También recomendó la reducción del umbral para la presentación de informes sobre buques de guerra y submarinos. Todas ellas son medidas que celebramos.

Debemos seguir trabajando para mantener los progresos constantes en materia de desarme convencional, en cuanto a las armas pequeñas y las armas ligeras y el proceso de la Convención sobre ciertas armas convencionales. En particular, esperamos obtener resultados positivos y orientados hacia el futuro en la Conferencia de Examen de dicha Convención, que ha de celebrarse en Ginebra en noviembre.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*)*:* En mi intervención abordaré los temas de las armas convencionales, la Convención sobre ciertas armas convencionales y la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras.

El hecho de que la atención se centre principalmente en la amenaza que plantean las armas de destrucción en masa y ahora, cada vez más, las armas pequeñas y las armas ligeras, tiende a desviar la atención de la comunidad internacional de la reglamentación y la reducción de las armas y las fuerzas armadas convencionales. Las armas convencionales y los armamentos se están convirtiendo en un punto ciego para la comunidad internacional.

En su declaración ante la Primera Comisión (véase A/C.1/61/PV.2), el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme hizo hincapié en la amenaza que plantean las armas pequeñas y las armas ligeras, las minas terrestres, las submuniciones y los cohetes de artillería. Hacer un hincapié exagerado en las armas pequeñas y las armas ligeras puede eclipsar la importancia de las armas convencionales y la

tecnología de avanzada que se comercian en enormes cantidades en todo el planeta. El comercio de aviones de combate, portaaviones, sistemas aerotransportados de alerta temprana y control, sistemas de defensa contra misiles, submarinos nucleares y buques de guerra perturba el equilibrio nacional y aumenta las tensiones. Este comercio florece en un vacío moral y jurídico.

En 1978, en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, se definió a los gastos militares mundiales como un "colosal despilfarro de recursos" (*resolución S-10/2, párr. 16*) y se instó a la reducción de esos gastos para reinvertir esos recursos en iniciativas destinadas a combatir la pobreza y mejorar la condición humana.

En comparación, es asombroso que en 2006 los gastos militares globales excedieran la cantidad de 1,1 billones de dólares, lo que representa cerca del 2,5% del producto interno bruto mundial, o 173 dólares per cápita. Las Naciones Unidas, encargadas de mantener la paz y la seguridad internacionales, tienen un presupuesto inferior al 1,5% de los gastos militares mundiales. Los países del tercer mundo son los lugares de destino preferidos para la venta de armas. Se están analizando, creando y buscando nuevos mercados. El valor total de los acuerdos sobre transferencias de armas internacionales para el período comprendido entre 2001 y 2004 fue de 131.000 millones de dólares. El 63,2% del total de suministros internacionales de armas se dio en países en desarrollo. La globalización de la producción y la venta de armas pasa por alto las graves consecuencias de la proliferación de armas convencionales en los ámbitos humanitario, político y estratégico. Los vendedores de armas alientan a todas las partes en un conflicto a comprar más armas y algunos de ellos ven las situaciones de conflicto como una oportunidad especial para la venta.

Estudios realizados recientemente también han demostrado que las asimetrías en el ámbito de las armas convencionales en las zonas de conflicto incrementan los gastos militares y fomentan la inseguridad. Por lo tanto, es imprescindible que tratemos de lograr el control de las armas convencionales al nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares, a fin de fomentar la paz y la seguridad regionales e internacionales. El mantenimiento de un equilibrio en la capacidad de defensa de los Estados al nivel más bajo posible de armamentos debe ser el objetivo principal del control de las armas convencionales. En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se dio esta instrucción clara: junto con las negociaciones sobre las medidas de desarme nuclear, deben llevarse a cabo negociaciones sobre la reducción equilibrada de fuerzas y de armamentos convencionales sobre la base del principio de la seguridad no disminuida de las partes, a fin de promover o mejorar la estabilidad a un nivel militar más bajo, teniendo en cuenta la necesidad de todos los Estados de proteger su seguridad.

Creemos que debe tratar de lograrse el control de las armas convencionales principalmente en los contextos regional y subregional, porque la mayoría de las amenazas a la paz y la seguridad surgen en Estados que están en la misma región o subregión. En este sentido, podemos adoptar y seguir las buenas prácticas. Cabe destacar el gran valor del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, piedra angular de la seguridad europea. Los Estados con mayor capacidad militar tienen una responsabilidad especial respecto del fomento de tales acuerdos de seguridad regional.

Tenemos que redoblar los esfuerzos por frenar la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas convencionales, así como sus transferencias no controladas. El control de armas convencionales debe abordar las causas fundamentales de la inseguridad, que surge de los enfrentamientos, los conflictos y las percepciones de amenazas, y debe tratar de promover el equilibrio entre los Estados de la región. Tenemos que seguir estas aserciones con acciones concretas. Primero, el Departamento de Asuntos de Desarme puede analizar los datos sobre transferencias de armas y ayudar a los Estados a formular criterios para el control de armas convencionales a los niveles regional y subregional.

El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el instrumento estandarizado por sí solos no conseguirán limitar las transferencias de armas. Deben usarse no solamente para informar, sino también para desarrollar una norma mundial encaminada a la transparencia en materia de armamentos. Los datos extrapolados de estos instrumentos pueden servir como un importante mecanismo de alerta temprana, así como contribuir a la prevención de conflictos y a la restricción en las adquisiciones de armas. Segundo, la Conferencia de Desarme puede considerar la formulación de principios

que pueden servir como marco para acuerdos regionales sobre control de armas convencionales.

Se necesita un equilibrio estable de fuerzas convencionales para garantizar la estabilidad estratégica, particularmente en regiones divididas por tensiones. El ingreso masivo de armas avanzadas acentúa las asimetrías en materia de armas convencionales y lleva a que se dependa en mayor medida de la disuasión mediante armas nucleares y misiles en las regiones que tienen esas capacidades.

En el Asia meridional estamos aplicando un régimen de moderación estratégica basado en tres pilares: la solución de conflictos, la moderación en materia de armas nucleares y misiles y el equilibrio en el ámbito de las armas convencionales. Mientras mantenemos el diálogo para abordar las cuestiones pendientes y trabajamos por lograr la estabilidad estratégica y la reducción de los riesgos nucleares, continuaremos esforzándonos por lograr un equilibrio convencional al nivel más bajo posible de armamentos. En aras de la paz y la seguridad en el Asia meridional, deben limitarse tanto la demanda como la oferta de armas convencionales.

Esperamos con interés el éxito de la Tercera Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre ciertas armas convencionales, que se celebrará bajo la dirección del Presidente designado, el Embajador François Rivasseau. Ya se ha recorrido bastante camino en las sucesivas reuniones del Comité Preparatorio. En cuanto al cumplimiento, debemos estar cerca de resolver las cuestiones pendientes. Sigue habiendo divergencias en cuanto a las minas antivehículos, en particular en cuanto a su detectabilidad y vida útil, así como en cuanto al registro y la remoción de los campos de minas y la categorización de espoletas y sensores. En nuestra opinión, la Convención sobre ciertas armas convencionales y sus cinco Protocolos abordan debidamente los aspectos humanitarios de las minas, incluidas las minas antivehículos. No obstante, esperamos con interés poder trabajar con el coordinador sobre minas antivehículos, que ha aportado un nuevo enfoque a la cuestión.

Damos las gracias al Embajador Prasad Kariyawasam, Presidente de la primera Conferencia de Examen sobre las armas pequeñas y las armas ligeras por sus incansables esfuerzos. Pese a la falta de progresos en la redacción del documento final, la Conferencia fue un catalizador que subrayó la importancia de los objetivos del Programa de Acción de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros seguimos comprometidos con la plena aplicación del Programa de Acción en los planos nacional, regional e internacional. La prestación de asistencia internacional financiera y técnica suficiente puede contribuir a acelerar la aplicación del Programa de Acción por los países en desarrollo.

Mientras la delegación del Pakistán hace uso de la palabra, la Honorable Rozina Tufail, miembro de la Asamblea Nacional del Pakistán y Secretaria de su Parlamento, presentará el proyecto de resolución sobre desarme regional.

La Presidenta *(habla en inglés):* Tiene la palabra la representante del Pakistán para presentar el proyecto de resolución A/C.1/61/L.41.

Sra. Tufail (Pakistán) *(habla en inglés):* Hago uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución titulado “Desarme regional”, que figura en el documento A/C.1/61/L.41. Presento el proyecto de resolución en nombre de las delegaciones de Bangladesh, Colombia, Egipto, Indonesia, Jordania, Kuwait, Liberia, Malasia, Nepal, el Perú, la Arabia Saudita, Sri Lanka, Sudán y Turquía, así como de mi delegación, la del Pakistán.

Para garantizar la seguridad y el desarme mundiales, debemos emprender esfuerzos tanto a nivel internacional como regional. No obstante, las medidas regionales son los pilares de la seguridad internacional. Las directrices y recomendaciones referentes a los enfoques regionales del desarme en el contexto de la seguridad mundial aprobadas por la Comisión de Desarme en 1993 ofrecen una orientación e ideas útiles para el logro del objetivo del desarme a nivel regional. Estas directrices siguen siendo pertinentes hoy en día para la promoción del desarme regional en las esferas de las armas convencionales y no convencionales.

Es bastante evidente que en la mayoría de las zonas de tensión y posibles conflictos —el Oriente Medio, el Asia meridional, el Asia nororiental y el Asia central— el enfoque regional puede ofrecer la base más efectiva para promover el desarme y reforzar la seguridad. En el proyecto de resolución presentado se señalan las recientes propuestas formuladas en materia de desarme regional y subregional. Se expresa la convicción de que los esfuerzos por promover el desarme regional fortalecen la seguridad de todos los

Estados y se tienen en cuenta las características específicas de cada región y el principio de la seguridad sin menoscabo al nivel más bajo posible de armamentos.

A fin de lograr estos objetivos, tenemos que desplegar esfuerzos sostenidos. En el proyecto de resolución se recalca esto y se afirma que los enfoques regionales de desarme se complementan mutuamente; se pide a los Estados que concierten acuerdos siempre que sea posible; se acogen con beneplácito las iniciativas de desarme, no proliferación y seguridad emprendidas por algunos países en los planos regional y subregional; y se apoya y alienta la adopción de medidas de fomento de la confianza.

Creemos que la aprobación de este proyecto de resolución debería alentar a los países interesados a redoblar los esfuerzos destinados a lograr el desarme regional. Además, ayudaría a fortalecer la seguridad regional e internacional. Los patrocinadores, entre ellos mi delegación, esperan que, como ocurrió el año pasado con un texto similar, el proyecto de resolución se apruebe sin someterse a votación.

Sr. Rowe (Sierra Leona) *(habla en inglés)*: Mi delegación desea formular únicamente unas breves observaciones sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, que, sin duda, son las armas más destructivas del mundo en la actualidad. Deseo comenzar donde mi colega, el Embajador Kariyawasam, de Sri Lanka, al frente del proceso de examen del Programa de Acción, concluyó su declaración en nuestra 12ª sesión, celebrada el jueves pasado. El Embajador dijo que era hora de que tuviéramos en cuenta las palabras pronunciadas por el Secretario General en el sentido de que esas armas, pese a su pequeño tamaño, causan destrucción masiva. Comparto la opinión del Embajador Kariyawasam de que se nos está acabando el tiempo y debemos comprometernos una vez más a emprender todos los esfuerzos posibles por frenar ahora la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Algunos pueden preguntarse: ¿por qué ahora?, ¿qué prisa hay?, ¿a qué se debe la urgencia? La respuesta es simple: miles de personas inocentes mueren o quedan mutiladas a diario y otros miles mueren de hambre o languidecen en campamentos de refugiados. Prácticamente todos estos casos están relacionados con la circulación y el uso ilícitos e incontrolados de armas pequeñas y armas ligeras.

Mirando hacia adelante, y después de la Conferencia de Examen, es imprescindible que reevaluemos nuestro entendimiento de las repercusiones humanitarias y de seguridad humana del problema. En este sentido, mi delegación espera que el año próximo la Primera Comisión celebre un debate temático, junto con la Tercera Comisión, sobre los aspectos humanitarios y de seguridad humana de las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. Se invitará a intervenir en el debate especial a expertos en materia de asistencia humanitaria, derecho internacional humanitario y normas relativas a los derechos humanos, así como en el ámbito de la salud. Es importante que reconozcamos que la proliferación de estas armas es, ante todo, un asunto grave y urgente de carácter humanitario y de seguridad humana.

En segundo lugar, tenemos que evaluar nuevamente la dimensión internacional y mundial del problema y reconocer la necesidad de adoptar medidas rigurosas, en particular a nivel internacional y bajo la égida de las Naciones Unidas, para erradicar este flagelo. Hoy se propicia la adopción de medidas rigurosas, incluidas medidas punitivas, para abordar efectivamente las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que plantean las armas nucleares y las armas descritas como armas de destrucción en masa. Sin embargo, no es comprensible que aún exista renuencia, o incluso resistencia por parte de algunos Estados Miembros a apoyar la adopción de medidas jurídicas rigurosas a nivel internacional para prevenir, combatir y erradicar la proliferación y el uso de armas ilícitas, armas que no solamente amenazan la paz y la seguridad, sino que también causan constantemente la destrucción masiva de vidas humanas, particularmente en África y en otras regiones en desarrollo del mundo.

Las actividades ilícitas que causan la pérdida masiva de vidas inocentes, tales como las relacionadas directamente con las armas pequeñas y las armas ligeras, no pueden abordarse únicamente mediante declaraciones y medidas administrativas. Por ello, en nuestra subregión del África occidental hemos ido más allá de la Declaración de Bamako, de 2000, sobre la suspensión de la importación, la exportación y la fabricación de armas ligeras en el África occidental, así como del código de conducta para la aplicación de la suspensión, y a principios de este año concertamos un instrumento jurídicamente vinculante sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y otros materiales conexos.

Opinamos que las actividades ilícitas deben contrarrestarse de manera eficaz mediante regímenes jurídicos rigurosos, sobre todo en el plano internacional. Hacemos hincapié en la expresión “en el plano internacional” porque nos parece que sigue existiendo una tendencia a subestimar el carácter internacional del problema, así como la necesidad de contar con instrumentos jurídicamente vinculantes que complementen los esfuerzos nacionales y regionales.

En la subregión del África occidental estamos muy satisfechos por el hecho de que, menos de seis meses después de que se firmara la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos, está a punto de iniciarse un proceso, aquí, en la Primera Comisión, orientado a un instrumento internacional general jurídicamente vinculante sobre la importación, exportación y transferencia de armas convencionales. Una vez concluido, dicho instrumento complementaría la CEDEAO y otros regímenes regionales y subregionales en vigor que velan por un comercio y una transferencia de armas que sean responsables. Mi delegación es una de las patrocinadoras del proyecto de resolución A/C.1/61/L.55, titulado “Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales”.

A mi delegación la complace que algunos de los que no se sumaron a la gran mayoría de Estados partidarios de un instrumento jurídicamente vinculante sobre marcado y rastreo de las armas pequeñas y las armas ligeras hayan indicado ahora que respaldarían un instrumento jurídicamente vinculante sobre el comercio de armas. Esperamos que otros sigan pronto el mismo ejemplo, impulsados por el imperativo de la seguridad humana, o la protección de vidas inocentes, que debería estar y mantenerse en el meollo de todos los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para la transferencia y el comercio responsables de armas.

Sr. Draganov (Bulgaria) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Dado que esta es la primera vez que hago uso de la palabra en este período de sesiones, quisiera manifestar mi satisfacción por el hecho de que usted presida nuestra labor. Confío en que sus cualidades profesionales y su dinamismo ayudarán a la Primera Comisión a abordar de una manera efectiva las complejas cuestiones que tenemos por delante.

Bulgaria ya ha hecho suya la declaración sobre armas convencionales formulada por el representante de Finlandia en nombre de la Unión Europea. Por ello, voy a limitarme a una cuestión de especial importancia para mi país. Me refiero al proyecto de resolución A/C.1/61/L.55, titulado “Hacia un tratado sobre el comercio de armas: establecimiento de normas internacionales comunes para la importación, exportación y transferencia de armas convencionales”.

Bulgaria patrocina esa iniciativa, que puso en marcha la delegación del Reino Unido en colaboración con las de la Argentina, Australia, Costa Rica, Finlandia, Japón y Kenya. Lógicamente, esa iniciativa cuenta cada vez con un apoyo más amplio de los países de distintas regiones del mundo. Redunda en nuestro interés común —y me atrevería a decir en interés mundial— crear un tratado efectivo de control de las armas por el que se instauren principios jurídicamente vinculantes para el comercio de armas convencionales. Sentar unas normas internacionales efectivas en la esfera del comercio de armas es fundamental para fortalecer nuestro compromiso de abordar la seguridad humana y la preocupación humanitaria relacionada con el comercio incontrolado de armas. Opinamos que el planteamiento gradual derivado de nuestras deliberaciones podría llevarnos a una visión sobre el ámbito y los parámetros de un posible tratado. Bulgaria respalda la propuesta de crear un grupo de expertos gubernamentales encargados de la tarea de presentar recomendaciones sobre elementos esenciales de un instrumento futuro.

Establecer unos criterios comunes para la exportación, la importación y la transferencia de armas convencionales depende en gran medida de la habilidad y de la voluntad política de los países para adoptar unas medidas y prácticas enérgicas de control nacional. Bulgaria ha creado un sistema viable de control nacional de las exportaciones basado en los principios y las prácticas recomendables aplicadas en el marco de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. En la actual legislación búlgara se prevén procedimientos de expedición de licencias para las empresas y los intermediarios que se dedican a la exportación, así como la expedición de un permiso para cada transacción concreta, garantías y verificación antes y después de los envíos —incluido un certificado de usuario final expedido por la autoridad competente del país de destino— y un certificado de verificación

de la entrega. También debe haber garantías de que no se van a reexportar las armas para confirmar que los artículos no se revenderán ni se transferirán de algún otro modo a un tercero. Se prevén sanciones estrictas para las posibles violaciones, y los instrumentos de control del comercio de armas se revisan constantemente para mejorarlos y modificarlos. La cooperación internacional y la experiencia compartida de nuestros asociados han sido fundamentales para lograr unos niveles nacionales más altos de control del comercio de armas. Esa es esencialmente la importancia que conferimos a la iniciativa sobre un tratado de comercio de armas.

Quisiera manifestar que mi delegación opina que este proyecto de resolución es oportuno y a la vez merece plenamente la aprobación de la Comisión. Bulgaria está dispuesta a cooperar estrechamente y a contribuir al proceso.

Sr. Zinsou (Benin) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Mi delegación le reitera su gran reconocimiento por la clarividencia con la que dirige la labor de la Comisión.

Nuestra contribución al debate temático sobre las armas convencionales se circunscribirá esencialmente en las armas ligeras y las minas antipersonal. Sin embargo, antes, quisiera decir que mi delegación se adhiere al análisis hecho aquí mismo hace unos momentos por el Embajador Masood Khan, del Pakistán, sobre el aumento del gasto militar y la acumulación excesiva de las armas convencionales. Mi delegación reafirma los vínculos intrínsecos entre los gastos militares, por un lado, y el desarrollo y la eliminación de la pobreza en todo el mundo, por el otro. La humanidad debe consagrar menos recursos a las armas y más a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio para eliminar la pobreza extrema, que atenta gravemente contra la dignidad humana.

Ahora me ocuparé de los dos aspectos esenciales de esta intervención. En los últimos cinco años la comunidad internacional ha logrado progresos destacados en la lucha contra el comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. La Conferencia de las Naciones Unidas para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos lo demostró claramente. Se trató de un ejercicio especialmente beneficioso puesto que permitió a los Estados que defienden la causa de la eliminación del comercio ilícito de armas pequeñas estar mejor equipados para que sus esfuerzos sean más eficaces. En este sentido, Benin aboga por que se fortalezca la cooperación internacional en esta esfera y afirma su adhesión a la Declaración de Ginebra sobre la violencia armada y el desarrollo, que refleja un enfoque global y coherente por el que se reconoce la necesidad de integrar la lucha contra el comercio ilícito de armas ligeras y sus municiones en las estrategias de prevención de los conflictos y asistencia para la consolidación de la paz y el desarrollo.

Una de las esferas en las que falló la Conferencia de Examen fue la de decidir si se continúa o no el ciclo quinquenal de evaluación de la aplicación del Programa de Acción. El comercio ilícito de armas pequeñas persiste y hay que seguir combatiéndolo. No cabe ninguna duda de que las medidas previstas en el Programa de Acción siguen siendo la receta apropiada para combatir este mal. Dadas las circunstancias, Benin no entiende que las Naciones Unidas no puedan organizar otro ciclo quinquenal de aplicación y evaluación del Programa de Acción, partiendo de las lecciones que se aprendieron en el ciclo quinquenal que acaba de concluir. Las Naciones Unidas son y deben seguir siendo el crisol de la concertación internacional incluyente que requiere la gravedad de esta lacra. La Asamblea General debe poner en perspectiva el Programa de Acción adoptando el principio de celebrar reuniones bienales sobre su aplicación y la conferencia de examen cada cinco años.

La obligación de los países afectados por el tráfico ilícito de las armas pequeñas de fortalecer su legislación nacional y las medidas de ejecución requiere un apoyo eficaz de la comunidad internacional. Debe ir también acompañado de un fortalecimiento de las normas internacionales en materia de exportación, importación y transferencia de armas pequeñas y lucha contra la intermediación ilícita. Con ese fin, es necesario crear marcos jurídicamente vinculantes de vocación universal y no discriminatorios que se pongan en práctica con el mismo espíritu de transparencia que hemos tratado de lograr en la esfera de las armas convencionales.

Por ello, Benin ha apoyado espontáneamente la iniciativa orientada a emprender un proceso de consultas intergubernamentales para la aprobación de un tratado sobre el comercio de armas. Benin está dispuesto a contribuir a aplicar el proyecto de

resolución que se aprobará sobre esa cuestión (A/C.1/61/L.55).

Mi delegación quisiera recordar que la Convención sobre armas pequeñas y armas ligeras, municiones y otros materiales conexos, aprobada por los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, es un buen punto de referencia sobre la materia que ilustra lo que se puede hacer para promover la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y sus municiones. Esperamos que las normas que consagra esta Convención al nivel regional tengan una acogida amplia en el marco multilateral, en particular para contribuir al compromiso de la comunidad internacional a favor de una mayor toma de responsabilidad por parte de los países productores y la eliminación de los canales de transferencias de armas de los circuitos legales a los circuitos ilícitos.

Asimismo, opinamos que las medidas orientadas a limitar la oferta de armas pequeñas deben complementarse con una acción selectiva para eliminar los factores que favorecen la demanda de armas pequeñas. En ese sentido, los Estados deben disponer de los recursos necesarios para garantizar la seguridad de las personas y de los bienes en sus fronteras. Hay que conferir una atención especial a la promoción de una cultura de la paz y del imperio de la ley, así como a la eliminación del desempleo juvenil. La comunidad internacional debe cooperar más en la lucha contra la delincuencia organizada transfronteriza, la explotación ilegal de los recursos naturales y el uso de la fuerza para solucionar las controversias políticas. También debe adoptar más medidas para proteger a los grupos vulnerables afectados por la violencia armada, en particular a las mujeres, pero sobre todo a los niños, en los conflictos armados.

En cuanto a las minas antipersonal, debemos alentar los esfuerzos emprendidos para la eliminación completa de ese tipo de armas de los arsenales, en el marco de la Convención de Ottawa. Benin formó parte de la movilización en contra del uso de las minas antipersonal y está a favor de su eliminación. Con la cooperación de Francia, se ha abierto un centro de desminado en Ouidah, una ciudad costera muy conocida de Benin. Este centro está a disposición de la comunidad internacional para la capacitación de personal de desminado. También puede responder a las necesidades de las Naciones Unidas en el marco del despliegue de efectivos para actividades de mantenimiento de la paz. Benin exhorta a los Estados Miembros que estén dispuestos a contribuir a la acción concreta en el marco de la aplicación de la Convención de Ottawa a que apoyen la labor de este centro, cuya misión es ayudar a reconquistar los espacios vitales que las minas tienen vedados y contribuir a la reconstrucción de los países que salen de un conflicto.

Benin aboga también por que se atienda de manera consecuente a las víctimas que hayan sobrevivido a las minas antipersonal, a fin de mejorar su aptitud para superar las dificultades propias de su condición. Se trata claramente de aliviar un impedimento físico, pero también un sufrimiento emocional. En este sentido, esas mutilaciones deben hacernos caer en la cuenta de que debemos gestionar las hostilidades de manera más humana, pero también, sobre todo, que hay que lograr el desarme por el bien de las generaciones presentes y futuras.

Sr. Almaabri (Yemen) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, es un gran placer para mí manifestarles a usted y a los demás miembros de la Mesa nuestra profunda gratitud por haberme brindado una nueva oportunidad de dirigirme a la Primera Comisión. Este es un órgano muy importante para la promoción y la consolidación de los pilares de la paz y la seguridad internacionales, ya que elabora estrategias, programas de acción y marcos multifacéticos para abordar las cuestiones de desarme.

La proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras en toda la República del Yemen es un fenómeno complejo y extendido. Entran en juego varios factores históricos acumulativos, causantes de numerosos conflictos armados que han asolado todo el país en el transcurso de su historia moderna a consecuencia de sucesivos períodos de conflicto político. Además, la ubicación geográfica del Yemen, cerca de focos de tensión y zonas de conflicto armado en el Cuerno de África, su larga costa y su topografía accidentada, junto con las especificidades de su tejido social y su cultura —en la que las armas personales se consideran parte de la personalidad de un hombre— contribuyen a facilitar la obtención generalizada de armas pequeñas y armas ligeras en todo el país.

Hacia el final del siglo pasado, después de que se lograra una importante estabilidad política en el plano nacional, el Gobierno de la República del Yemen reconoció el peligro que supone esta lacra, así como la importancia de los esfuerzos internacionales para

combatirlo. Por ello, el Yemen participó en la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se convocó en 2001. Participamos porque opinamos que un Programa de Acción proporcionaría la base apropiada para los esfuerzos y la cooperación internacionales dirigidos a abordar esta cuestión. A la vez, reconocimos la importancia de tener en cuenta el alcance, la complejidad y la naturaleza multidimensional del problema en el Yemen, lo que significaba que las medidas necesarias para abordar la cuestión excedían los recursos disponibles en el plano nacional. Por consiguiente, es necesario redoblar los esfuerzos internacionales para respaldar las medidas nacionales en este sentido.

El Gobierno de la República del Yemen sigue esforzándose concienzudamente para abordar el problema con una serie de medidas y acciones, sobre todo la promulgación de leyes y normas para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. En ese sentido, el Gobierno promulgó la ley No. 40/1992, que proporciona el marco principal para abordar la cuestión de las armas. El Gobierno ha presentado un nuevo proyecto de ley al Parlamento del Yemen para su examen y aprobación, que aborda algunos resquicios de la legislación vigente y cubre todas las facetas de la cuestión. Cabe señalar, en ese sentido, que la legislación del Yemen autoriza al Estado, y únicamente al Estado, sobre la base de sus facultades oficiales, a importar armas para satisfacer sus necesidades básicas para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el país. Está prohibido a las personas importar armas de cualquier tipo.

El Gobierno también ha cerrado todas las tiendas para la venta de armas y ha iniciado un programa dirigido a recoger las armas que se encuentran en manos de los ciudadanos mediante la compra directa y estimulando a las personas a que entreguen voluntariamente esas armas. El Estado lleva a cabo ese programa a un gran costo financiero.

Los servicios de seguridad interesados realizan intensas campañas de inspección en todas las ciudades yemenitas dirigidas a confiscar las armas que no tienen licencias. El Gobierno también organiza talleres y seminarios de capacitación para el personal de seguridad y los funcionarios de la aduana con el fin de crear capacidad en el ámbito del análisis y la detección de las actividades de contrabando de armas y también los prepara en materia de inspección y verificación para impedir el contrabando transfronterizo.

El Gobierno ha elaborado un ambicioso plan para el despliegue de las fuerzas de seguridad que tiene por objeto el aumento de la presencia policial en todo el país y de patrullas en las redes viales nacionales entre las ciudades para impedir la transferencia de las armas pequeñas y las armas ligeras en el territorio de la República.

El Gobierno ha creado una fuerza nacional de guardacostas encargada de impedir a las redes internacionales de traficantes el contrabando de armas por las costas o aguas territoriales del Yemen como puntos de tránsito para contrabandear o infiltrar nuevos cargamentos en el territorio del Yemen. Sin embargo, el estricto control de nuestras costas nacionales exige enormes recursos que supera nuestras capacidades nacionales y un mayor apoyo y cooperación por parte de la comunidad internacional para que podamos alcanzar esos objetivos.

El desarrollo de la fuerza nacional de guardacostas todavía continúa, pero nuestros esfuerzos ya han arrojado resultados: hemos detectado dos operaciones de contrabando y hemos desarticulado dos redes de contrabando en las aguas territoriales nacionales del Yemen. Al Consejo de Seguridad se le informó minuciosamente sobre esas operaciones. Los participantes en esas operaciones fueron detenidos y han sido remitidos a nuestros tribunales. El Gobierno está en proceso de realizar un estudio sobre la creación de un departamento de control de las fronteras para consolidar los esfuerzos en la lucha contra el fenómeno transfronterizo, entre ellos la cooperación seria y fructífera con los países vecinos.

El Gobierno también trabaja para garantizar que se lleven a cabo estudios e investigación científica para examinar las dimensiones sociales del fenómeno de la propagación de las armas y analizar los resultados a fin de comprender sus causas profundas, utilizar las financiaciones en el contexto de un enfoque orientado hacia los resultados y elevar el nivel de sensibilización pública respecto de la repercusión desfavorable que tienen las armas en el desarrollo y la estabilidad.

El Gobierno también alienta y trabaja con las organizaciones de la sociedad civil para abordar las cuestiones relacionadas con la venganza personal. Se ha creado una comisión de alto nivel con subcomisiones en todas las gobernaciones. En 2003, el

Gobierno auspició la conferencia regional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras; en ese sentido, participa en todas las reuniones y actividades en los planos regional e internacional.

El Gobierno ha tratado de hallar una solución pacífica mediante el diálogo y la negociación sobre la cuestión de las fronteras internacionales con los países vecinos. Lo ha hecho sobre la base de su convicción de que esos esfuerzos contribuirían al fortalecimiento de las bases de la paz y la seguridad regionales y ayudarían a distender algunas de las tensiones que han dado lugar en el pasado al comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. El Gobierno ha concertado una serie de acuerdos de seguridad con países hermanos y Estados vecinos; sus disposiciones abarcan cuestiones relacionadas con la cooperación y el intercambio de información en el ámbito de la lucha contra el contrabando de armas y el lavado de dinero

El Gobierno de la República del Yemen, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y muchos Estados amigos, ha avanzado mucho en materia de remoción de minas, se ha completado la remoción de minas en zonas sumamente afectadas en muchas gobernaciones y se han llevado a cabo numerosas actividades en los ámbitos de la sensibilización, los estudios técnicos y el apoyo y la asistencia a las víctimas de las minas y su reinserción en la sociedad. Además, se aprobó un programa de acción de alto nivel para la remoción de minas para el año 2006.

Para concluir, el Gobierno de la República del Yemen que ha adoptado las medidas antes mencionadas y ha realizado grandes esfuerzos en el plano nacional para erradicar este flagelo, desea reiterar su pleno compromiso con todos los tratados, acuerdos y programas de acción internacionales relacionados con la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

El Gobierno pide una mayor cooperación y una coordinación más constructiva en los planos regional e internacional para eliminar ese flagelo. Esos esfuerzos no deben contravenir el derecho que tienen los pueblos ocupados de ejercer su derecho a la libre determinación o su derecho a vivir en libertad, paz y seguridad como las demás naciones, ni el derecho de los Estados a su legítima defensa para mantener su soberanía, independencia e integridad territorial y promover y consolidar los pilares de la seguridad, la estabilidad, la paz y la armonía social sobre la base de las disposiciones de los instrumentos internacionales pertinentes.

Organización del trabajo

La Presidenta (*habla en inglés*): Dado lo avanzado de la hora, propongo levantar la sesión de hoy. Aún quedan algunas delegaciones que desean formular declaraciones sobre el tema de las armas convencionales y delegaciones que desean hablar para ejercer el derecho de réplica.

Por consiguiente, las delegaciones restantes pueden formular sus declaraciones y presentar proyectos de resolución sobre las armas convencionales mañana, antes de que comencemos nuestro debate temático sobre el mecanismo de desarme. Las delegaciones tendrán también la oportunidad de hablar sobre “otras medidas de desarme y seguridad internacional” y “desarme regional y seguridad” y presentar proyectos de resolución sobre estos grupos.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.